



DECRETON° . 0004 .

NEUQUÉN,

05 ENE 2026

VISTO:

El Expediente CD N° 290-B-2025 y la Ordenanza N° 15076; y

CONSIDERANDO:

Que existen evidencias científicas recientes que indican riesgos físicos, emocionales y cognitivos vinculados con el uso excesivo o inadecuado de pantallas por el inminente impacto de la tecnología en la vida de las personas;

Que por lo tanto, se entiende que la creación de una Guía de Sensibilización Digital, con recomendaciones y herramientas de abordaje, basada en la supervisión activa, la educación responsable y la reflexión respecto de los tiempos, contenidos y momentos en que se utilizan la tecnología y los medios digitales, se constituye en una opción práctica para concientizar a la población, ya que el uso responsable de las pantallas no implica prohibición, sino equilibrio, conciencia y cuidado de la salud integral;


Que a nivel local nuestra Carta Orgánica Municipal, en el Título II del Capítulo I, reconoce ciertos principios y políticas especiales vinculados con temáticas que hacen al bienestar de la sociedad en su conjunto, previendo obligaciones que representan un rol activo del Estado Municipal en el fomento del bienestar social, la consolidación y resguardo de las familias y los niños, niñas y adolescentes, la salud y salud mental, entre otros asuntos;

Que la Municipalidad de Neuquén lleva adelante diversos programas de prevención y capacitación referidos a esta temática;

Que consecuentemente el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 15076, mediante la cual se creó la "Guía de Sensibilización Digital" para la difusión de hábitos digitales saludables e información para el uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías, que como Anexo I forma parte de la mencionada norma legal;

Que obra la conformidad de la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0004-26

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 15076 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 11 de diciembre de 2025, mediante la cual se creó la "Guía de Sensibilización Digital" para la difusión de hábitos digitales saludables e información para el uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías, que como Anexo I forma parte de la mencionada norma legal.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

